



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA HUILA
ASUNTOS JURIDICOS DEUIL

COMAN-ASJUR - 20.1

Palermo, 20 de marzo de 2026

Señor
CRISTIAN HERNAN ALBEAR ORTIZ
Vereda Planadas
Isnos - Huila

Asunto: notificación actuación administrativa y traslado de pruebas para alegaciones.

De manera atenta y respetuosa me dirijo a usted, en atención al procedimiento administrativo de armamento radicado con número **AR-DEUIL-2026-14676**, el cual se adelantará en virtud de la incautación de un (01) arma de fuego **Traumática** tipo **PISTOLA**, marca MAJOR, calibre 9mm P.A, serie No. **V2iMJHAYS03-2200047**, con un **(01) proveedor** y **cinco (05) cartuchos** calibre 9mm P.A, el pasado 18/03/2026, mediante labores de registro y control realizadas por la patrulla de vigilancia de la estación de Policía Isnos, en la carrera 2 calle 8 barrio Emiro Barrera; por consiguiente, me permito hacerle traslado del comunicado oficial No. **GS-2026-035926-DEUIL**, mediante el cual se dejó a disposición del Comando Departamento de Policía Huila, la citada arma.

Por consiguiente, es importante indicar, que cuenta con cinco (05) días para pronunciarse de las pruebas, de conformidad a lo contemplado en el artículo 2 y parágrafo del artículo 48 de la ley 1437 de 2011. Lo anterior, con el fin, pueda ejercer el derecho a la defensa y contradicción que le asiste dentro del citado proceso administrativo de armamento y **presentar el permiso para porte o tenencia del arma de fuego traumática tipo pistola que le fue incautada**, como se encuentra normado en el decreto 1417 de 2021 "ARTÍCULO 2.2.4.3.7. Permiso para la tenencia y/o porte de armas traumáticas de uso civil de defensa personal. Los particulares, previo permiso de autoridad competente, podrán tener y/o portar las armas traumáticas de uso civil que están establecidas en el numeral 3 del artículo 2.2.4.3.6. del presente Decreto, y conforme a las cantidades autorizadas en los artículos 22 y 23 del Decreto Ley 2535 de 1993."

Finalmente, si es su deseo, podrá acercarse ante la Oficina de Asuntos Jurídicos del Comando Departamento de Policía Huila, ubicado en el kilómetro dos (02) edificio administrativo D27 Parque Industrial Palermo, en el horario comprendido de 08:00 a 11:30 horas y de 14:30 a 18:00 horas, o en su defecto, el pronunciamiento lo podrá realizar al correo electrónico deuil.asjur@policia.gov.co, dentro del tiempo establecido anteriormente, so pena de continuar con el referido procedimiento administrativo.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Yackin Leandra Martinez Ayala
Grado: Subteniente
Cargo: Jefe Asuntos Juridicos
Cédula: 1049640730
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Estacion De Policia San Agustin
Unidad: Departamento De Policia Huila
Correo: yackin.martinez@correo.policia.gov.co
20/03/2026 4:56:52 p. m.

Anexo: si

Km 2 Edificio D27 Parque Industrial Palermo
deuil.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA
ESTACIÓN DE POLICÍA ISNOS
2641459755

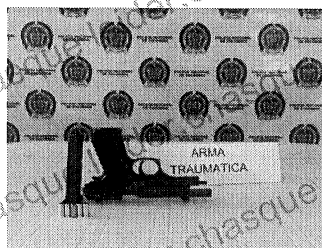
GS-2026--DEUIL 20.1

Isnos, 18 de marzo de 2025

Señor Coronel
JAVIER ALBERTO DUARTE REYES
Comandante Departamento de Policía
Kilometro 2 Edificio D-27, Parque Industrial.
Palermo

Asunto: Informe dejando a disposición arma traumática tipo pistola.

Respetuosamente me dirijo a mi Coronel, con el fin de dejar a disposición 01 arma traumática tipo pistola, en hechos ocurridos el día de hoy 18 de Marzo del año 2026 siendo las 15:10 horas nos encontrábamos como zona de atención 1, el señor Patrullero Herminsul Molina Guanga y el suscrito Subintendente Esneider Lozano Aviléz, realizando labores de registro control y solicitud de antecedentes por la carrera 2 calle 8 barrio Emiro barrera, se le solicita registro personal al señor **CRISTIAN HERNAN ALBEAR ORTIZ**, identificado con número de cédula 1084261829 expedida en Isnos-Huila, fecha de nacimiento 26 de diciembre de 1998, de 27 años de edad, estudios primarios, estado civil soltero, teléfono 3173334017, sin más datos, hallando en la pretina de pantalón 01 arma traumática tipo pistola, 9 mm, marca **MAJOR GORA C. V2iMJHAYs03-2200047**, serie EF-20031875, con 01 proveedor, 05 cartuchos, teniendo en cuenta que no tiene permiso para porte o tenencia, por tal motivo se procedió a realizar la incautación de arma traumática tipo pistola en la aplicación del decreto 2535 de 1993 en su artículo 85 literal C, Portar, transportar o poseer arma, munición, explosivo o accesorios, sin el permiso o licencia correspondiente, se le informa a la ciudadana el procedimiento a realizar, por lo cual se procede a la respectiva Incautación del arma tipo pistola traumático, se le entrega copia de la boleta incautación, por consiguiente, dejo a disposición dicha arma traumática mi Coronel.



Atentamente,

FIRMA ORIGINAL GEPOL

Subintendente, **ESNEIDER LOZANO AVILEZ**
Comandante de Patrulla de vigilancia

Elaboró: SI. Esneider Lozano Avilez
DIPIT ESTIS

Revisó: SI. Esneider Lozano Avilez
DIPIT ESTIS

Anexos: 01 acta de incautación

Fecha de Elaboración: 18/03/2026
Ubicación Datos F: 2026/Oficinas/febrero

Calle 5 4-37 B/ San Fernando
Teléfonos 8328627, 3144825038
deuil.eishos@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA